ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 078 **DE** 10 de mayo de 2022

"Por la cual se hace un encargo de funciones a unos servidores públicos del Instituto Distrital de Turismo – IDT"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT
En ejercicio de sus facultades Legales y en especial las que le confiere el artículo 16 del Decreto Ley 1045 de 1978, el literal b) del Artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., el literal b) del artículo 18 del Acuerdo 01 de 2007, el literal b) del Artículo 4 del Acuerdo 008 de 2016 de la Junta Directiva,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, creado mediante Acuerdo Distrital Nro. 275 de 2007.

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT tiene dentro de sus funciones diseñar y ejecutar acciones de fortalecimiento y promoción de las condiciones turísticas del Distrito Capital, para hacer de esta actividad un factor que contribuya a su desarrollo económico y social, competitivo y sostenible, en interacción con los demás integrantes del sistema de Gestión Turística, mediante la ejecución de la política pública de turismo.

Que de conformidad con la Circular Nro. 002 de 2022 este Despacho estableció las directrices para el disfrute de descanso compensado durante la Semana Santa o Semana Mayor, previa compensación del tiempo laboral de 25,5 horas.

Que la Circular en comento estableció como directriz los siguientes turnos de descanso:
Primer Turno: 11, 12 y 13 de abril, reintegrándose el 18 de abril de 2022.
Segundo Turno: 18, 19 y 20 de abril, reintegrándose el 21 de abril de 2022.

Que, la doctora **CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ALVIRA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.111.562, quien ostenta el empleo denominado **Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Código 115 Grado 03** no pudo disfrutar su descanso compensado en alguno de los turnos citados.

Que mediante comunicación del 3 de mayo de 2022 avalada por este Despacho la doctora **CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ALVIRA** informó que tomará su descanso los días 11, 12 y 13 de mayo de 2022.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto Nacional 1083 de 2015 señala que "*los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño*".

RESOLUCIÓN No. 078 **DE** 10 de mayo de 2022

"Por la cual se hace un encargo de funciones a unos servidores públicos del Instituto Distrital de Turismo – IDT"

Que por la naturaleza de los mismos se requiere de un funcionario que asuma las responsabilidades del empleo denominado **Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Código 115 Grado 03**, para continuar con el normal funcionamiento de la Entidad.

Que revisada la conformación de la planta globalizada de personal establecida para la Entidad por el Acuerdo de Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo Nro.009 del 21 de octubre de 2021, y consultando el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos, establecido en la Resolución Nro.265 de 2019, para el ejercicio del empleo denominado **Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Código 115 Grado 03**, se pudo constatar que los doctores **GERMAN ANDRÉS ALMEIDA VALLE**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.028.855, quien ostenta el cargo de Asesor Código 105 Grado 01 y **CLAUDIA ALEXANDRA TRIANA LUGO**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.930.442, quien ostenta el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 04 acreditan las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para su desempeño.

Que, con el fin de asegurar la efectiva prestación del servicio, se requiere encargar las funciones del empleo denominado, los días 11, 12 y 13 de mayo de 2022, para continuar con el normal funcionamiento de la Entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

Artículo 1. Encargar por el día 11 de mayo de 2022, al doctor **GERMÁN ANDRÉS ALMEIDA VALLE**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.028.855, quien ostenta el cargo de Asesor Código 105 Grado 01, de las funciones del empleo denominado **Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Código 115 Grado 03**, durante el descanso compensado de la titular.

Artículo 2. Encargar por los días 12 y 13 de mayo de 2022, a la doctora **CLAUDIA ALEXANDRA TRIANA LUGO**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.930.442, quien ostenta el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 04, de las funciones del empleo denominado **Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Código 115 Grado 03**, durante el descanso compensado de la titular.

Artículo 3. Comunicar a los doctores **GERMAN ANDRÉS ALMEIDA VALLE, CLAUDIA ALEXANDRA TRIANA LUGO y CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ALVIRA** a través del proceso de Talento Humano del Instituto Distritalde Turismo - IDT.

RESOLUCIÓN No. 078 **DE** 10 de mayo de 2022

"Por la cual se hace un encargo de funciones a unos servidores públicos del Instituto Distrital de Turismo – IDT"

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no tiene efectos fiscales.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los diez (10) días del mes de mayo de 2022

KAROL FAJARDO MARIÑO
Directora General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Alberto Antonio Amaya Páez	Profesional Universitario, Subdirección de Gestión Corporativa	
Revisado por:	Edwin Oswaldo Peña Roa	Subdirector de Gestión Corporativa	
Revisado por:	Alejandra Mogollón Bernal	Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Claudia Patricia Cifuentes Alvíra	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisado y aprobado para firma por:	German Andrés Almeida Valle	Asesor Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Turismo.			